Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2031 /

TEMUCO, 19 JUN 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 31 de agosto de 2018 que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 214-2018, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco", ID: 1658-617-LQ18.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.019 de fecha 27 de noviembre de 2018, que adjudicó la P.P. N°214-2018, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 1: Construcción Multicancha Valle de Asturias" ID:1658-617-LQ18, a la Empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Ltda. RUT:76.589.601-0, por un monto total de $70.459.247.- IVA incluido y un plazo de 90 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N°08 de fecha 03 de enero de 2019 que aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra, "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 1: Construcción Multicancha Valle de Asturias" con el proveedor Empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Ltda. RUT:76.589.601-0, por un monto total de $70.459.247.- IVA incluido y un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de Entrega de Terreno.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1.463 de fecha 03 de mayo de 2019 que aprobó la Modificación de contrato por Aumento de Obra correspondiente a $3.383.992.- y de Plazo y a 15 días corridos, quedando como fecha de término el 27 de abril de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.711 de fecha 22 de mayo de 2019, que designó la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 1: Construcción Multicancha Valle de Asturias".

6.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de mayo de 2019.

7.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de mayo de 2019 de la Obra: P.P. N°214-2018 "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco Línea 1: Construcción Multicancha Valle del Asturias", ID: 1658-617-LQ18.

2.- Apruébese la Devolución de las Retenciones de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR / IdeIC / PPM.
Distribución:
* c.c.: Dirección de Planificación
* c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)
* c.c.: Of. de Partes.

1771912

Temuco
Contigo Mejor

ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°214-2018: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO."
LÍNEA N°1: "MULTICANCHA VALLE DE ASTURIAS"

Con fecha 29 de Mayo de 2019, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO." LÍNEA N°1: "MULTICANCHA VALLE DE ASTURIAS"** adjudicada a la Empresa SACINCO, Ingeniería y Construcción Ltda.

La Comisión de Recepción Provisoria de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1.711 de fecha 22 de Mayo de 2019, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio Nº 8 de fecha 03 de Enero de 2019, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa SACINCO, Ingeniería y Construcción Ltda RUT: 76.589.601-0, por un monto de $ 69.635.866.- IVA incluido y un Plazo de ejecución de obras correspondiente a 90 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1.463 de fecha 03 de Mayo de 2019 se aprobó la Modificación de Contrato por Aumento de Obra por un monto de $ 250.821.- IVA incluido. -

2.- PLAZOS

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 90 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

La Entrega de Terreno se efectuó el 10 de Enero de 2019, según consta en Acta de Entrega de Terreno de la misma fecha.

- Plazo de obra : 90 días corridos
- Aumento de plazo : 15 días corridos
- Fecha Inicio Contractual : 10 de Enero de 2019
- Fecha de Término Contractual : 27 de Abril de 2019
- Fecha Término Real : 26 de Abril de 2019

3.- MONTO INVERSION

3.1. **Financiamiento Fondos Municipales**

Monto Contrato	:	$ 70.459.247.-
Monto Aumento de Obra	:	$ 3.383.992.-
Monto Total Obra	**:**	**$ 73.843.239.-**

3.2. Monto cancelado según detalle

Estado de Pago Nº 1	:	**$ 39.581.164.-**
Retención Est. Pago Nº 1	:	$ 3.522.962.-
Líquido a Pagar E.P. N°1	:	$ 36.058.202.-
Estado de Pago Nº 2	:	**$ 22.864.862.-**
Retención Est. Pago Nº 2	:	No hay
Líquido a Pagar E.P. N°2	:	$ 22.864.862.-
Estado de Pago Nº 3	:	**$ 7.524.739.-**
Retención Est. Pago Nº 3	:	No hay
Líquido a Pagar E.P. N°3	:	$ 7.524.739.-
Total Cancelado a la fecha	:	**$ 69.970.765.-**
Saldo E. Pago por Pagar	:	**$ 3.872.474.-**
Retenciones por Pagar	:	**$ 3.522.962.-**

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

Conforme a lo establecido en la cláusula novena del contrato de ejecución de obra, el Contratista hizo entregó del siguiente documento de Garantía: Certificado de Fianza N° de Folio: B0040264 de fecha 12 de Abril de 2019, de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca, por la suma de $3.692.162.-, con vencimiento el 15 de Agosto de 2020, a favor de la Municipalidad de Temuco que "Garantiza e fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°214-2018ID:1658-617-LQ18- Línea 1", correspondiente al 5% del monto adjudicado más el aumento de Obra, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 24 de Mayo de 2019 se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHAS VARIOS SECTORES DE TEMUCO." LÍNEA N°1: "MULTICANCHA VALLE DE ASTURIAS", dejó observaciones que se indicaron en terreno y estableció un plazo de 5 días para subsanarlas, esto es hasta el 29 de Mayo de 2019.

Con fecha 27 de Mayo de 2019 la Empresa Contratista informó mediante correo electrónico que las observaciones se encuentran subsanadas.

Con fecha 29 de Mayo de 2019 la Comisión de Recepción Provisoria designada para la obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco." Línea N°1: "Multicancha Valle de Asturias", verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto,

Especificaciones Técnicas y planos, aprobando con esta fecha la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Multicanchas varios sectores de Temuco." Línea N°1: "Multicancha Valle de Asturias".

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

HÉCTOR DÍAZ VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

SACINCO ING. Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
CONTRATISTA

Temuco, 29 de Mayo de 2019.-